



Universidad de Nariño
Consejo Académico

ADICIONADO POR ACUERDO 041 DE 2010.
Derogado por Acuerdo No. 010 de 2014.

ACUERDO NUMERO 062
(13 de marzo de 2008)

Por el cual se derogan los Acuerdos Nos. 006, 007 y 016 de 2008 y se aprueba la modificación del Plan de estudios del Programa de Ingeniería Civil.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del 6 de marzo de 2008, se reunió el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil con un grupo de estudiantes representantes de todos los semestres y un Representante de los Profesores, con el fin de estudiar las modificaciones que se sugieren al Plan de Estudios de Ingeniería Civil.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo número 397 de diciembre 11 de de 2006, aprobó la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil, que regirá para todos los estudiantes a partir del semestre A – 2007, en el cual se incluyen las asignaturas DINAMICA Y CONCRETOS ASFALTICOS, en los semestres IV y V, respectivamente.

Que mediante Acuerdos N. 020 y 039 de 2007, el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil, fijó algunas directrices para implementar el nuevo Plan de Estudios.

Que existen algunos estudiantes que ya cursaron las asignaturas Mecánica de Fluidos y Pavimentos de las cuales son prerrequisitos DINAMICA Y CONCRETOS ASFALTICOS, respectivamente y que no tiene ningún sentido que ahora las cursen, sino por el contrario que se entorpecería el normal desarrollo de sus estudios.

Que se revisó el número de electivas de profundización que deben cursar los estudiantes y se determinó que es muy alto.

Que debido al Plan de Transición, es conveniente aumentar el número de asignaturas que un estudiante del Programa de Ingeniería Civil pueda cursar durante el semestre académico.

Que en sesión de la fecha, se reunió el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil con un grupo de estudiantes representantes de todos los semestres y un Representante de los Profesores, con el fin de acordar las directrices para implementar el Plan de estudios, durante la transición en los años 2008 y 2009.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil, mediante Proposición No. 038 del 4 de marzo del presente año, recomienda al Consejo de la Facultad de Ingeniería:

- Solicitar al Consejo Académico, derogar los Acuerdos N. 006, 007 y 016 de 2008.
- Derogar los Acuerdos N. 020 y 039 de 2007, emanados del Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil, por los cuales se fijaron algunas directrices para implementar el nuevo Plan de Estudios.
- Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, matriculados en el presente período académico, febrero – junio de 2008, como caso excepcional, cursar hasta ocho asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, durante los semestres A y B de 2008, A y B de 2009 (no se cuentan créditos de formación humanística, ni competencias básicas).
- Exonerar de cursar la asignatura DINAMICA Y CONCRETOS ASFALTICOS, a aquellos estudiantes que cursaron las asignaturas MECANICA DE FLUIDOS y PAVIMENTOS,

- respectivamente, hasta diciembre de 2006. Se incluyen los estudiantes que reingresaron hasta el período A de 2008 y que cumplen esta condición.
- Exonerar de cursar la asignatura DINAMICA a aquellos estudiantes que perdieron la asignatura ANALISIS ESTRUCTURAL I, hasta diciembre de 2007, quienes pueden repetirla sin tener en cuenta el prerrequisito de DINAMICA.
 - Exonerar de cursar la asignatura INGENIERIA LEGAL Y ETICA, a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil que egresen a partir de junio de 2008, con excepción de aquellos que la perdieron, quienes deben presentar el examen especial.
 - Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, cursar únicamente TRES ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION.
 - Autorizar a los estudiantes de Ingeniería Civil, cursar electivas de profundización, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido y que tengan pendiente hasta cuatro asignaturas del Plan de Estudios, comprendidas entre el primero y séptimo semestre, sin tener en cuenta los créditos de formación humanística y competencias básicas.
 - Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, que perdieron una asignatura y que no tenga homologación en el PLAN DE ESTUDIOS, tales como: MATEMATICAS GENERALES, INTRODUCCION A LA INGENIERIA, INGENIERIA LEGAL Y ETICA, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, la realización de un examen especial y la nota obtenida será registrada como nota definitiva de la asignatura, en el transcurso del presente período académico Febrero – junio de 2008.
 - Exigir que todos los estudiantes que ingresaron a partir de agosto de 2007, acrediten la Eficiencia en Inglés, con cinco niveles de inglés de 6/0 horas cada uno. Los estudiantes que reingresen, están obligados a acreditar la eficiencia en Inglés, si el Comité Curricular los ubica en una promoción a la cual cobija la presente exigencia.
 - Exigir que todos los estudiantes que reingresen al Programa de Ingeniería Civil a los semestres IV y V y que no se encuentren en las condiciones indicadas anteriormente cursen obligatoriamente las asignaturas DINAMICA y CONCRETOS ASFALTICOS.
 - Exonerar a los estudiantes que hayan cursado Plan de Ordenamiento Territorial, de cursar la asignatura SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.

Que en consecuencia, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante Proposición No. 016 del 6 de marzo del presente año, atendiendo las recomendaciones del Comité Curricular, presenta a consideración los cambios en el plan de estudios del Programa de Ingeniería Civil.

Que la propuesta presentada por el Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Civil, fue elaborada con la participación de delegados de profesores y de estudiante del Programa de Ingeniería Civil, analizando debidamente el Plan de Estudios y el Plan de Transición para los años 2008 y 2009 y el Consejo de la Facultad ve viable la modificación; por lo tanto este Organismo,

ACUERDA:

- ARTICULO 1º.** Derogar los Acuerdos Nos. 006, 007 y 016 del 2008.
- ARTICULO 2º.** Derogar los Acuerdos N. 020 y 039 de 2007, emanados del Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil, por los cuales se fijaron algunas directrices para implementar el nuevo Plan de Estudios.
- ARTICULO 3º.** Aprobar el cambio de intensidad, el cambio de nombre, cambio de semestre, cambio de prerrequisitos e inclusión de nuevas asignaturas en el Plan de Estudios de Ingeniería Civil, aprobado mediante Acuerdo No. 397 de diciembre 11 de 2006, a partir del Semestre A de 2008, así:

INTENSIDAD HORARIA

ASIGNATURA	DE	A
<i>Expresión Gráfica I.</i>	0/4	1/3
<i>Expresión Gráfica II.</i>	0/4	1/3
<i>Investigación de Operaciones Lineales</i>	3/0	4/0
<i>Dinámica</i>	3/0	4/0
<i>Hidráulica</i>	4/2	5/1

<i>Química Sanitaria</i>	4/2	3/3
<i>Diseño Geométrico de Carreteras</i>	4/2	5/2

CAMBIO DE SEMESTRE

ASIGNATURA	DEL SEMESTRE	AL SEMESTRE
<i>Geología</i>	IV	III
<i>Métodos numéricos.</i>	III	IV
<i>Diseño geométrico de carreteras</i>	IV	III
<i>Ingeniería de tránsito</i>	III	IV

HOMOLOGACIONES

ASIGNATURA	DEL SEMESTRE	POR
<i>Acueductos</i>	VII	<i>Acueductos y Alcantarillados</i>
<i>Alcantarillados</i>	VIII	<i>Acueductos y Alcantarillados</i>
<i>Metodología de la Investigación (2-0)</i>	VI	<i>Metodología de la Investigación (3-0)</i>

CAMBIO DE PRERREQUISITOS

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
<i>Probabilidad y Estadística</i>	<i>Cálculo integral</i> <i>Álgebra Lineal</i>
<i>Electromagnetismo</i>	<i>Sin prerrequisito</i>
<i>Estática</i>	<i>Cálculo Integral</i> <i>Física Mecánica</i>
<i>Geología</i>	<i>Topografía</i>
<i>Materiales de construcción</i>	<i>Geología</i>
<i>Diseño geométrico de carreteras</i>	<i>Topografía</i>
<i>Hidrología</i>	<i>Probabilidad y Estadística</i>
<i>Mecánica de Suelos</i>	<i>Geología</i>
<i>Ingeniería de tránsito</i>	<i>Probabilidad y Estadística</i> <i>Diseño geométrico de carreteras</i>
<i>Topografía</i>	<i>Expresión Gráfica I</i>
<i>Administración I</i>	<i>Sin Prerrequisito</i>
<i>Estructuras de Concreto Armado II</i>	<i>Estructuras de Concreto Armado I</i>
<i>Formulación y evaluación de proyectos</i>	<i>Sin prerrequisito</i>
<i>Sistemas de gestión de la calidad</i>	<i>Administración I</i>
<i>Instalaciones eléctricas en edificaciones</i>	<i>Electromagnetismo</i> <i>Técnicas de construcción I</i>
<i>Plantas de potabilización</i>	<i>Química Sanitaria</i> <i>Acueductos</i>
<i>Proyectos de Ingeniería Civil</i>	<i>Formulación y evaluación de proyectos,</i> <i>investigación de operaciones</i>

CAMBIO DE NOMBRE

NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
<i>Cálculo de varias variables y vectorial</i>	<i>Cálculo multivariable</i>
<i>Investigación de Operaciones Lineales</i>	<i>Investigación de operaciones</i>
<i>Instalaciones eléctricas</i>	<i>Instalaciones eléctricas en edificaciones</i>
<i>Electiva</i>	<i>Electiva de profundización</i>
<i>Estadística</i>	<i>Probabilidad y Estadística</i>
<i>Geología para Ingenieros</i>	<i>Geología</i>
<i>Métodos Numéricos aplicados a la Ing.</i>	<i>Métodos Numéricos</i>

NUEVAS ASIGNATURAS

<i>ASIGNATURA</i>	<i>SEMESTRE</i>	<i>PREREQUISITOS</i>
<i>Metodología de la investigación</i>	<i>VI</i>	<i>Matriculado VI semestre</i>
<i>Acueductos</i>	<i>VII</i>	<i>Hidráulica Hidrología</i>
<i>Alcantarillados</i>	<i>VIII</i>	<i>Acueductos</i>

La asignatura de acueductos y alcantarillados se dividió en 2 asignaturas: Acueductos y Alcantarillados.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los estudiantes de Ingeniería Civil, deben cursar obligatoriamente tres electivas de Profundización (eran cuatro).

NUEVAS ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION

<i>ASIGNATURA</i>	<i>SEMESTRE</i>
<i>Investigación I.</i>	<i>VIII</i>
<i>Investigación II.</i>	<i>IX</i>
<i>Investigación III.</i>	<i>X</i>

Nota: Estas electivas de profundización permiten al estudiante iniciar su trabajo de grado en investigación desde el VIII semestre e inclusive elaborar su anteproyecto a partir del VI semestre en la asignatura de Metodología de la Investigación y presentarlo para su aprobación en el VIII semestre. Esto garantiza al estudiante obtener su título profesional al término de los 10 semestres una vez cumplidos todos los requisitos

- ARTICULO 3º.** Aprobar la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil y la transición del Programa de Ingeniería Civil durante los años 2008 y 2009, para Pasto y Extensiones de Samaniego y La Unión, de acuerdo con los anexos PLAN DE ESTUDIOS, TRANSICION A 2008, B 2008, A 2009, B 2009, Acuerdo N. 038 del Comité Curricular y de Investigación de Ingeniería Civil.
- ARTICULO 4º.** Otorgar flexibilidad en el número de cursos especiales que realizan los estudiantes de ingeniería civil, mientras dure la transición, años 2008 y 2009, es decir no se tenga en cuenta el número máximo autorizado.
- ARTICULO 5º.** Financiar los cursos especiales programados durante los años 2008 y 2009, período de transición, para los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil.
- ARTICULO 6º.** Autorizar al Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil y a OCARA, estudiar y solucionar cualquier caso especial que se presente durante la implementación del nuevo Plan de Estudios.
- ARTICULO 7º.** Autorizar al Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Ingeniería Civil y a OCARA, aplicar las siguientes directrices para la transición al nuevo plan de estudios:
- Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, matriculados en el presente período académico, febrero – junio de 2008, como caso excepcional, cursar hasta ocho asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, durante los semestres A y B de 2008, A y B de 2009 (no se cuentan créditos de formación humanística, ni competencias básicas).
 - Exonerar de cursar la asignatura DINAMICA Y CONCRETOS ASFALTICOS, a aquellos estudiantes que cursaron las asignaturas MECANICA DE FLUIDOS y PAVIMENTOS, respectivamente, hasta diciembre de 2006. Se incluyen los estudiantes que reingresaron hasta el período A de 2008 y que cumplen esta condición.

- Exonerar de cursar la asignatura DINAMICA a aquellos estudiantes que perdieron la asignatura ANALISIS ESTRUCTURAL I, hasta diciembre de 2007, quienes pueden repetirla sin tener en cuenta el prerrequisito de DINAMICA.
- Exonerar de cursar la asignatura INGENIERIA LEGAL Y ETICA, a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil que egresen a partir de junio de 2008, con excepción de aquellos que la perdieron, quienes deben presentar el examen especial.
- Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, cursar únicamente TRES ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION.
- Autorizar a los estudiantes de Ingeniería Civil, cursar electivas de profundización, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido y que tengan pendiente hasta cuatro asignaturas del Plan de Estudios, comprendidas entre el primero y séptimo semestre, sin tener en cuenta los créditos de formación humanística y competencias básicas.
- Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, que perdieron una asignatura y que no tenga homologación en el PLAN DE ESTUDIOS, tales como: MATEMATICAS GENERALES, INTRODUCCION A LA INGENIERIA, INGENIERIA LEGAL Y ETICA, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, la realización de un examen especial y la nota obtenida será registrada como nota definitiva de la asignatura, en el transcurso del presente período académico Febrero – junio de 2008.
- Exigir que todos los estudiantes que ingresaron a partir de agosto de 2007, acrediten la Eficiencia en Inglés, con cinco niveles de inglés de 6/0 horas cada uno. Los estudiantes que reingresen, están obligados a acreditar la eficiencia en Inglés, si el Comité Curricular los ubica en una promoción a la cual cobija la presente exigencia.
- Exigir que todos los estudiantes que reingresen al Programa de Ingeniería Civil a los semestres IV y V y que no se encuentren en las condiciones indicadas anteriormente cursen obligatoriamente las asignaturas DINAMICA y CONCRETOS ASFALTICOS.
- Exonerar a los estudiantes que hayan cursado Plan de Ordenamiento Territorial, de cursar la asignatura SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de marzo de 2008.

ORIGINAL FIRMADO

(fdo.)
SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente

(fdo.)
LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ
Secretario General

Elaborado y proyectado por: Facultad de Ingeniería.